

Boletín



Oficial



DE LA



Franqueo
concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 6 de Noviembre de 1937

AÑO II NUM. 382

Núm. 4.654

Gobierno General

ORDEN

Dotadas de carácter oficial las organizaciones sindicalistas de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, en virtud del Decreto número 333 de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo del Movimiento, se hace preciso que tengan representación adecuada en los Organismos creados para la reconstrucción nacional y mejora de las viviendas insalubres actualmente existentes.

En su virtud, he tenido a bien disponer que cada una de las Comisiones constituidas por Orden de este Gobierno General, fecha 24 de Abril del año actual (B. O. del E. número 189), se incorpore un representante de los Sindicatos Obreros y Sindicatos Patronales de la Organización de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, designados por esta.

Valladolid 3 de Noviembre de 1937.

—Segundo Año Triunfal.—Gobernador General, Luis Valdés.

Sres. Gobernadores Civiles y Delegados Gubernativos de Ceuta y Melilla.

Boletín Oficial del Estado

correspondiente al día 8 de Noviembre de 1937

AÑO II NÚM. 384

Núm. 4.655

GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto número 404

Dispongo que la provincia que comprende la actual demarcación Territorial de la Séptima División Orgánica, constituyan en lo sucesivo la Séptima Región Militar, de cuyo General Jefe dependerán las fuerzas y servicios que les estén afectos.

Dado en Burgos a 8 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.

Francisco Franco

CONVOCATORIA

EL METRO S. A. Córdoba

Núm. 4.667

Con arreglo a los artículos doce y catorce de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se ha de celebrar en esta capital en su domicilio social calle Mármol de Bañuelos, número dos, el día treinta de Noviembre actual a las ocho de la noche.

Córdoba dieciséis de Noviembre de mil novecientos treinta y siete.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario del Consejo, Pedro Jiménez Herrero.

Ayuntamientos

LUQUE

Núm. 4.596

Extracto de las sesiones celebradas por esta Comisión Gestora municipal durante el anterior mes de Septiembre, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde don Juan Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Idem decreto de la Alcaldía por el que se designara al Oficial tercero de Secretaría Comisionado para la presentación de mozos ante la Junta de clasificación y revisión de Lucena.

Idem la liquidación o cuenta general del presupuesto ordinario de 1936.

Idem dos pagos hechos al Depositario municipal para reintegrarle de lo suministrado al Jefe de la parada de Sementales por cebada y otros para la misma, importante 1.805'53 pesetas.

Dos cuentas de don Joaquín Carrillo Carrillo, por gastos de viaje a Lucena como Comisionado de quintas importante 60 pesetas.

Dos relaciones del mismo, por socorros facilitados a mozos que han sido reconocidos ante dicha Junta, importante 28 pesetas.

Cuenta de don Antonio Marzo Ruiz, por hospedaje de un Requeté y otros, ascendente a 31 pesetas.

Otra de don Feliciano Cantero Sánchez, por consumiciones en su establecimiento por la Banda de Música del Regimiento de Pavía a su paso por esta villa, importante 92'50 pesetas.

Otra del Secretario de la Corporación, por material de Secretaría facilitado durante el segundo trimestre del corriente año, importante 514'30 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar decreto de la Alcaldía, por el que se designara a don Paulino Baena Bravo Comisionado de quintas para ante la Junta de clasificación y revisión de Lucena.

Hacerle cargo al Recaudador municipal don Juan D. López Cañete del importe de Censos de propios de este Ayuntamiento formada para el cobro de ello en el año actual.

Remunerar a don Antonio Jiménez Trujillo con 75 pesetas, su trabajo como tallador de los mozos del reemplazo de 1938 y 1939.

Aprobar cuenta de don Paulino Baena Bravo, por gastos de viaje a Lucena como comisionado de quintas, importante 60 pesetas.

Idem relación del mismo señor Baena de recorros a mozos, importante 24 pesetas.

Idem cuenta de A. Morales, de Córdoba por notificaciones de Recaudación y otros, importante 121 pesetas.

Otra del Depositario municipal por lo facilitado para material de

Oficinas de la Comandancia Militar importante 77 pesetas.

Quedar enterada de los ingresos habidos procedentes de lo recaudado por la Administración, durante el anterior mes de Julio.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior, la Comisión acordó:

Aprobar el extracto formado por Secretaría de las sesiones celebradas por esta Comisión, durante el anterior mes de Agosto.

Aprobar cuenta de Francisca Luque Ruiz, por encalo de las escuelas, importante 83 pesetas.

Otra de Carmen Carrillo León, por lavado de colchas y otros de la Guardia civil concentrada, importante 12 pesetas.

Otra de Francisca Luque Ruiz, por encalo en la casa Ayuntamiento importante 10 pesetas.

Otra de Antonio Jiménez Trujillo, por jornales para reparación y limpieza de la rampa del Rosario, importante 36 pesetas.

Idem recibo de Rafael Díaz, por un libro para la recaudación municipal, importante 8 pesetas.

Idem cuenta de don Modesto Molina Carrillo por ocre y otros de limpieza para el Cuartel de la Guardia civil, importante 116'50 pesetas.

Aprobar decreto de la Alcaldía por el que se designara a don Joaquín Carrillo Carrillo, Comisionado de quintas, para ante la Junta de clasificación y revisión de Lucena.

Con lo que terminó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Herrador Gómez.

Leída y aprobada el acta de la anterior la Comisión acordó:

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes de Octubre.

Idem decretos de la Alcaldía designando Comisionado de quintas a don Joaquín Carrillo Carrillo, para ante la Junta de clasificación de Lucena.

Aprobar cuenta de la Compañía Telefónica Nacional de España por conferencias en Agosto pasado, más traslado interior, importante 42'25 pesetas.

Idem otra de Antonio Jiménez Carrillo, por portes de una placa de mármol importante 3'60 pesetas.

Idem otra de Antonio Arjona Ortiz, por ladrillos para el Cuartel de la Guardia civil y cal para las Escuelas, importante 22 pesetas.

Otra de Francisco Rodríguez Ordóñez, por un carrillo para la plaza de abastos, y otros varios, importante 122'50 pesetas.

Otra de Joaquín Gutiérrez Torres, de Córdoba por un espadín y estuche para obsequio al Comandante Militar de esta villa don Pantaleón Jorge Sáez, importante 380 pesetas.

Otra de Modesto Molina Carrillo, por cántaros y otros menores, importante 14'50 pesetas.

Otra del señor Alcalde por gastos de viaje a la capital acompañado del Secretario, importante 120 pesetas.

Idem recibo de don Rafael Bernier, por un pergamino para cuadro de honor a los Mártires de la Patria, hijos de esta villa con marco de cuero de Córdoba y clavos de metal repujado, importante 750 pesetas.

Idem recibo de M. Guijo, de Córdoba, por retratos del cabo José Herrador Luna y soldado Gregorio León López, en dibujo policromado importante 225 pesetas.

Que sean girados con cargo a imprevistos, los importes del 5 por 100 de apremio de cinco recibos del Comisionado permanente de la Mancomunidad Sanitaria provincial por ingreso de medicamentos e Instituto Higiene, importante ello 297'79 pesetas.

Aprobar cuenta de don Manuel Romero Tallón, por cristales para el despacho del señor Alcalde, importante 22'50 pesetas.

Idem cuenta del mismo señor Romero por cola y nogalina y otros para las escuelas, importante 17'35 pesetas.

Con lo que terminó la sesión.

Luque 22 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.

El extracto que precede, fué aprobado por la Comisión Gestora municipal en sesión de 25 de Octubre último.

Luque 6 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Paulino F. Baena.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Herrador.

MORILES

Núm. 4.595

Don Agustín Martos Fernández Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que aprobada por esta Comisión Gestora de mi presidencia en sesión celebrada el día 4 de los corrientes el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1938, queda este expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días durante los cuales y otros ocho más podrán hacerse por las personas interesadas cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público por medio del presente a lo efectos del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Moriles a 6 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Agustín Martos Fernández.

VILLAVICIOSA

Núm. 4.605

Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1938, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y otros quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Villaviciosa a 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco R. Nevado.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.606

Don José María Cubero Camacho, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta villa.

Hago saber: Que confeccionado el

Repartimiento de contribución urbana de edificios y solares de este término para el próximo año 1938 queda el mismo expuesto al público a esta Secretaría municipal por término de ocho días durante cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Rio 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—José María Cubero.

BAENA

Núm. 4.620

Confeccionada la Matrícula de Industrial y de Comercio, de este término municipal que ha de regir en el próximo ejercicio de 1938, queda desde hoy expuesta al público por plazo de diez días hábiles, a contar desde el primero laborable, a fin de que, durante dicho tiempo, puedan los interesados examinarla y producir en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado período.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Baena 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Antonio Pérez.

BUJALANCE

Núm. 4.621

Don Guillermo Navarro Ceballos Alcalde Presidente de la Comisión Gestora municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que formulado por la Comisión de Hacienda de este municipio el proyecto de presupuesto ordinario del mismo para el próximo ejercicio de 1938, queda expuesto al público, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, en esta Secretaría por término de 8 días hábiles, durante los cuales y otros 8 días siguientes podrán presentarse ante esta Comisión cuantas reclamaciones u observaciones al citado proyecto estimen oportunas los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de fecha 23 de Agosto de 1924.

Bujalance a 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Guillermo Navarro.

PUENTE GENIL

Núm. 4.622

Don Jesús Aguilar Luna, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la villa de Puente Genil.

Hago saber: Que en sesión celebrada el día 30 del pasado por esta Comisión Gestora por unanimidad se acordó declarar de urgencia la suplementación de un crédito de 6.000 pesetas con cargo al superavit del Ejercicio

de 1936 para incrementar el concepto 55 del artículo 1.º, capítulo 2.º del vigente presupuesto ordinario.

Lo que hago público para conocimiento de todos los interesados.

Puente Genil 10 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Jesús Aguilar.

SANTAELLA

Núm. 4.623

Don Francisco Delgado Fernández, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa de Santaella.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas tengan a bien hacerlo y aducir las reclamaciones que estimen procedentes.

Santaella a 8 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Francisco Delgado.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 4.624

Don Eladio León y Castro, Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 2 del actual, acordó por unanimidad anular y dejar sin efecto, desde 1.º de Enero de 1938, las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

La número 6, de derechos o tasas por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o la autoridad municipal.

La número 13, por la exacción de los derechos o tasas por almotacenia y repeso.

La número 14, por la exacción de los derechos o tasas por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Asimismo acordó, aprobar por unanimidad el proyecto de las Ordenanzas de exacciones municipales siguientes:

Ordenanza número 6, bis.—Para la exacción de derechos o tasas por los documentos que se expidan o de que entiendan la Administración o la autoridad municipal.

Ordenanza número 13, bis.—Para la exacción de los derechos o tasas de almotacenia y repeso.

Ordenanza número 14, bis.—Para la exacción de los derechos o tasas por inspección y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Las tres Ordenanzas referidas, entrarán en vigor desde 1.º de Enero de 1938 al 31 de Diciembre del mismo año. Las que estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles.

les, con arreglo al artículo 322, del Estatuto Municipal, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos; terminado dicho plazo se cumplirá el precepto que señala el artículo 323, del mismo Cuerpo legal citado.

Lo que se hace público, para general conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Peñarroya-Pueblonuevo 6 de Noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—Eladio León.

Núm. 4.625

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con fecha dos del actual, el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1938, juntamente con las certificaciones y memorias, a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de ocho días, en que podrán ser examinados, por cuantos lo deseen.

En citado periodo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente, los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 23 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Peñarroya-Pueblonuevo 5 de Noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eladio León.

Núm. 4.640

Formada por esta Alcaldía, la matrícula de la contribución industrial de comercio y profesiones, que ha de servir de base para el cobro del tributo, durante el año 1938, queda expuesta al público en las oficinas de Secretaría por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse por los en ella comprendidos, las reclamaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 106 del Reglamento.

Peñarroya-Pueblonuevo 9 de Noviembre 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Eladio León.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 4.637

Don Rafael López Rivera, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por este Ayuntamiento el repartimiento de urbana de este término municipal para el próximo año de 1938, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuente Obejuna a 11 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael López.

LA RAMBLA

Núm. 4.638

Don Juan N. Tirado Vallejo, A'calde Presidente de la Comisión municipal Gestora de Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que acordado por la Comisión municipal Gestora de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 del actual, arrendar mediante subasta el servicio de limpieza y riegos, y el de aprovechamiento de los despojos de las reses que se sacrificuen en el Matadero municipal, durante los años 1938 y 1939, y aprobados al efecto los correspondientes pliegos de condiciones, quedan expuestos al público por término de cinco días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan aducirse las reclamaciones que se estimen procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contrataciones de servicios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 11 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Juan N. Tirado.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 4.585

Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia del señor Juez de primera Instancia de este partido, dimanante de los autos incidentales de pobreza promovidos por el Procurador don Mariano Bujalance Tarifa, a nombre y representación de doña Carolina Linares Fuentes, para obtener el beneficio legal de pobreza, para litigar con su marido don Antonio León Robles, en el juicio de divorcio que ha promovido, se emplaza a este demandado por medio de la presente con el fin de que comparezca en autos en término de nueve días, y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo hace seguirán los mismos su curso debido sin su intervención y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Baena a 30 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, J. Rabadán.

BUJALANCE

Núm. 4.587

Don Emilio Navarro López Obrero, Juez municipal de esta ciudad e interino del de Instrucción de la misma.

En virtud del presente dimanado del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 72 de 1936 se manda citar con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que este edicto apa-

rezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a todas aquellas personas que puedan dar razón sobre el hurto de una caballería al vecino de esta ciudad Juan Vera Venzalá, del sitio Siete Revueltas término de la misma, cuyo hecho ocurrió el día 7 de Julio de 1936, así como a todas aquellas que puedan facilitar igualmente algún dato referente a las señas de dicha caballería.

Dado en Bujalance a 5 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Emilio Navarro.—El Secretario, Feliciano Delgado.

Núm. 4.588

Don Emilio Navarro López Obrero, Juez municipal de esta ciudad e interino del de Instrucción de la misma

En virtud del presente dimanado del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 71 de 1936 se manda citar con el fin de que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que este edicto aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a todas aquellas personas que puedan dar razón sobre el hurto de una, caballería al vecino de esta ciudad Rafael Venzalá Leña, del sitio Siete Revueltas término de la misma, cuyo hecho ocurrió el día 7 de Julio de 1936, así como todas aquellas que puedan facilitar igualmente algún dato referente a las señas de dicha caballería.

Dado en Bujalance a 29 de Octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Emilio Navarro.—El Secretario, Feliciano Delgado.

BAENA

Núm. 4.598

Don José Jurado-Valdelomar Santaela, Juez de primera Instancia e Instructor del expediente de responsabilidad civil de que se hará expresión.

Por virtud del presente y consiguiente a lo acordado en el que se tramita contra los vecinos de Luque, que a continuación se expresan, mayores de edad, y cuyos actuales paraderos se desconocen, para la depuración de la que hayan podido contraer por su actuación bien directa o indirecta con relación al Movimiento Nacional, requiero a los mismos por medio del presente que se insertará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia de Córdoba para que comparezcan ante este Juzgado Instructor que actúa en el local del Juzgado de Instrucción de la ciudad de Baena, en el término de ocho días hábiles, al objeto de ser oídos bajo apercibimiento legal caso de no comparecer, todo ello conforme a lo prevenido en las Ordenes del Gobierno Nacional de 10 de Enero y 18 de Marzo de 1937.

Dado en Baena a 3 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—

José Jurado-Valdelomar.—El Secretario, J. Rabadán.

Individuos a quienes se cita

Antonio Baena Roldán.
Rafael López Ortiz.
Rosario Baena Arjona.
Joré Tarifa Burrucco.
Asunción Ruiz Baena.
Juan Ojeda Arjona.
Salvador Navarro López.
Francisco Luna Pavón.
Francisco Molina Marín.
Antonio López Ordóñez.
Gabriel Peláez Rendón.
Pedro Mármol Bravo.
Manuel Galisteo Frías.
Luis Troyano García.
José Cañete Tienda.
Santiago Bravo Cañete.
Pedro López Carrillo.
Pedro José López Jiménez.
Manuel Galisteo Gomez.
Longino Aguilera Anguita.
Miguel Moreno Molina.
Rafael Jnrado Castro.
Antonio López Maestre.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 4.599

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de primera Instancia del partido de Aguilar de la Frontera.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Antonio Guerrero Mejías, Francisco Javier Jurado Capote, Manuel Morente Cruz, Juan Navarro Mejías, Juan Prieto Bogas, Jerónimo Jiménez Cabrilla y Gómez, Juan Romero Paniagua y Antonio Galisteo Prieto, o sus causahabientes, como deudores hipotecarios de José Galisteo Castro, para que en término de quince días comparezca ante este Juzgado en el expediente que instruyo sobre incautación de bienes contra el referido José Galisteo Castro, para hacerles los requerimientos que procedan como tales deudores hipotecarios.

Dado en Aguilar de la Frontera a 4 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario, Fernando Sánchez.

CASTRO DEL RIO

Núm. 4.601

Don José Criado y Rodrigue Caretero, Juez municipal Letrado en funciones de Instrucción de Castro del Río y su partido.

En virtud del presente y en el sumario que en este Juzgado se instruye con el n.º 22 por incendio de una casa de la villa de Espejo propiedad de la vecina de la misma Francisca Leva Serrano se llama por medio del presente a la misma por desconocer su paradero para hacerle en dicho sumario el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Castro del Río a 6 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción Interino, José Criado.—El Secretario, Manuel Saravia.

SEVILLA

Núm. 4.600

Don Domingo Onorato, Peña Magistrado, Juez de primera Instancia e Instrucción número dos de esta capital, como Delegado de la Comisión provincial de incautaciones de bienes.

Hago saber: Que de conformidad con lo prevenido en el artículo 6.º del Decreto Ley número 153 de 10 de Enero próximo pasado, se manda instruir por expresada Comisión provincial los expedientes sobre declaración de responsabilidad civil contra los individuos incluidos en la lista que a continuación se expresan, cuyo Juzgado actuará en su despacho oficial del Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca número dos, de esta capital.

Sevilla 30 de Oebre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Domingo Onorato.—El Secretario, Firma ilegible.

Relación que se cita

Modesto García Almansa.—Córdoba.

MONTILLA

Num. 4.627

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción suplente de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber que el día 7 del actual mes fueron halladas en la calle de San Sebastián de esta ciudad, por el vecino de la misma Francisco Rodríguez Salido, las caballerías que se reseñan a continuación, por cuyo hecho se intruye sumario bajo el número 28 de este año, rogándole que el dueño o dueños de las caballerías halladas se presente ante este Juzgado para rescatarlas, acreditando en forma su legítima procedencia.

A la vez ruego y encargo, a todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de la procedencia de los dichos semovientes, y en su caso detengan a los autores del secuestro de las caballerías.

Dado en Montilla a 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Miguel Cruz.—P. S. M. Feliciano Delgado.

Reseñas de las caballerías

Una potra de un año pelicana, lucero en la frente y una muleta castaña oscura de unos 30 meses aproximadamente.

Núm. 4.628

Don Miguel Cruz Cuenca, Juez de Instrucción suplente de la ciudad de Montilla y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hago saber que el día 7 del actual mes fueron halladas en el pago de Las Cortezas término de esta ciudad, por el vecino de la misma Antonio Contreras Martínez, las caballe-

rias que se reseñan a continuación, por cuyo hecho se intruye sumario bajo el número 29 de este año, rogándole que el dueño o dueños de las caballerías halladas se presenten ante este Juzgado para rescatarlas, acreditando en forma su legítima procedencia.

A la vez ruego y encargo, a todas las autoridades y funcionarios de la Policía judicial, practiquen diligencias en averiguación de la procedencia de los dichos semovientes, y en su caso detengan a los autores del secuestro de las caballerías.

Dado en Montilla a 9 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Miguel Cruz.—P. S. M. Feliciano Delgado.

Reseña de las caballerías

Yegua cerrada, lucera, una A en la paletilla izquierda y con rastra de un mulo.

RUTE

Núm. 4.629

Don Valeriano Pérez Jiménez, Juez de primera Instancia en funciones de este partido.

Por el presente siendo desconocido el paradero de la vecina de Iznájar Magdalena Pacheco Pérez, y el del vecino de esta Rafael Badillo Baena, se les cita por medio del presente para que en término de ocho días comparezcan ante este Juzgado personalmente o por escrito para ser oídos en el expediente que se les sigue para declarar administrativamente su responsabilidad civil por su oposición al triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Rute a 10 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Valeriano Pérez.—El Secretario Judicial, Manuel Rueda.

POSADAS

Núm. 4.630

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa de Posadas y su partido e Instructor de los expedientes que después se diran.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial» del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita a Rafael Torronteras Zafra, Eusebio Lorente Lorente, José Navajas Ortega, Manuel Mata Pineda, Manuel Fajardo Navajas, Antonio Carrasco Adame, Manuel Pulido Torres, Rafael Salado Muñoz (a) Salado, Andrés Ramírez Torrecillas, Juan Ramírez Torrecillas, Salvador Adame Alvarez, Manuel Martínez Rubio (a) Salado, José Medina Muñoz, José Ruiz Fernández, Francisco Arroyo Bernete, José Bocero Santiago (a) El Gallo, José Gómez Moreno (a) Risitas, Miguel Dantas Hernández, Emilio Palomo Rodríguez, Antonio Bravo Montero (a) Bravito, Julián Soto Barranquero, Juan Manuel Matencio Rosales, Rafael Matencio Muñoz, Mannel Casado Muñoz, Ignacio Fijo Fernández, Feli-

cia Plaza Vergara, Enrique Carrillo Mangas (a) Tuerto Carrillo, José Benítez Escobar, Antonio Calabía Molero, Manuel Palomo Rodríguez (a) Palomo, Antonio Haba Rodríguez, Manuel Arrabal Mohedano, Rafael Simoni Carmona (a) El Grillo, José Morales Peña, José Villalba García (a) El Calero, Antonio Franco Salado (a) El Salado y Eugenio Blanco Jiménez, todos vecinos de esta villa de Posadas; y Francisco Reif Rodríguez, de cincuenta años, casado, jornalero, vecino de Almodóvar del Río; cuyas demás circunstancias y actuales paraderos se ignorán, para que en el término de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales y que sean hábiles, comparezcan personalmente o por escrito para alegar y probar en su defensa lo que estimen procedente en el expediente que se instruye para declarar administrativamente la responsabilidad civil que se deba exigir a los mismos como consecuencia de su oposición al Triunfo del Movimiento Nacional, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Posadas a 6 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—Rafael Ruiz.—El Secretario, José de Uribe.

ECIJA

Núm. 4.642

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario de este Juzgado número 235 del año 1935, por robo, se hace saber a los procesados Antonio Adolfo Robles Abolafio, vecino del Rincón de la Victoria, calle Marqués de Linares, José Robles Abolafio, vecino de Málaga, Alameda de Capuchinos 38, Manuel Torres Expósito, vecino de Málaga, calle Camas 1, que estuvo preso en la cárcel de Málaga el año anterior y Pedro Corcho Manjón, vecino de Casas de Millán, en calle la Honra, y que estuvo preso el año pasado en la cárcel de Córdoba, que por auto de 9 de Enero de 1937 se declaró terminado dicho sumario y se les cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan por

medio de Procurador y Abogado que les represente y defiendan ante la Audiencia Provincial de Sevilla, a cuya Sección segunda se va a remitir dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les serán nombrados de oficio.

Ecija 12 de Noviembre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario judicial, F. Barrachina.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.589

HORTELANO SALGADO, Antonio; vecino de esta ciudad, cuya demás circunstancias y actual paradero se ignorán, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción dentro del término de diez días a contar desde el siguiente al en el que la presente se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de constituirse en prisión decretada en el sumario que contra la misma se instruye con el número 69 de 1936 por hurto: apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo se interesa de todas las autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de dicha procesada poniéndola en caso favorable a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Bujalance 5 de Noviembre del 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez de Instrucción interino, Firma ilegible.

Imprenta Provincial

(CASA DE SOCORRO-HOSPICIO)

Economía en los precios

Prontitud en los trabajos

De los estados de Estadística de Abastos y Gastos (modelo oficial) que se ha publicado en este BOLETIN OFICIAL núm. 206 de 30 de Agosto, y de los de Relaciones juradas que presentan los declarantes, se remite a vuelta de correo por esta Imprenta Provincial a los siguientes precios:

1.000 ejemplares 28 pts.	250 ejemplares 14 pts.
500 18	125 8

P. Colón, 7 CORDOBA Teléf. 11-14